



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Octubre

Fecha: 24 de octubre de 2019
Presentada por: **Administración**

Ordenanza Número 3 Serie 2019-2020
(Proyecto de Ordenanza núm. 4 Serie 2019-2020)

PARA ENMENDAR ORDENANZA NÚMERO 14, SERIE 2015-2016, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO INTEGRAL DE BAIROA, CON EL FIN DE ESTABLECER QUE EL ADMINISTRADOR DEL COMPLEJO SE REPORTARÁ AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de **Puerto Rico de 1991**", otorga a los municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones, y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos, **según enmendada.**

POR CUANTO:

Mediante la aprobación de la Ordenanza número 14 serie 2015-2016, esta Legislatura adoptó el reglamento general del complejo deportivo integral de Bairoa del municipio de Aguas Buenas.

POR CUANTO:

Dicho reglamento en su artículo IV establece que el administrador del complejo deportivo responderá directamente al alcalde.

POR CUANTO: En aras de evitar la duplicidad de funciones y problemas con el calendario de las facilidades deportivas, la presente administración entiende que el complejo de Bairoa debe estar bajo la sombrilla del Departamento de Recreación y Deportes Municipal, de forma tal que el administrador del complejo responda al director de dicha dependencia.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

4/28
SECCIÓN 1RA: Enmendar, como por la presente se enmienda, el reglamento general del complejo deportivo integral de Bairoa del municipio de Aguas Buenas en su artículo IV para que lea que el administrador del complejo responderá al director del Departamento de Recreación y Deportes Municipal.

SECCIÓN 2DA: El resto de las disposiciones del referido Reglamento, según enmendado, se mantienen vigentes. En tanto y en cuanto alguna disposición del reglamento entre en conflicto con la presente Resolución, dicha disposición se tendrá por derogada.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019.

Aida M. Urbina Rivas
HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Cándido Ramos Cordero
SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2019.

Javier García Pérez
JAVIER GARCÍA PÉREZ





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 3, Serie 2019-2020, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria de Octubre, celebrada el 24 de octubre de 2019.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 1

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Miguel Resto Mejías
- 5) David Pérez Gómez
- 6) José M. Sánchez Pérez
- 7) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 8) Rubén A. Pérez Hernández
- 9) Carmen N. Ortiz Medina
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) Rafael Cardona Carvajal
- 12) Nayda Rodríguez Hernández

VOTOS EN CONTRA

- 1) José B. Canino Laporte

AUSENTES Y/O EXCUSADO:

- 1) Edward Alvarado Rivera

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, el 29 de octubre de 2019.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

